

**V6- ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR
ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES,
USO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES**

FUNDAMENTO LEGAL.

ARTICULO 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117, en relación con el Artículo 41, de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por actividades deportivas en establecimientos municipales, uso de instalaciones y edificios municipales que se registrá por la presente Ordenanza.

OBLIGADOS AL PAGO

ARTICULO 2º.- Están obligados al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios prestados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

CUANTÍA

Artículo 3.- Tarifas y bonificaciones

(BOP nº 21 de 25-01-2012)

Las cuantías de los precios públicos regulados en esta ordenanza, así como los descuentos y bonificaciones, son los que a continuación se indican:

TARIFAS

	PRECIO, EUROS	
	Normal	bonificado
Polideportivo Municipal		
pista atletismo	2,2	2,2
piscinas	4,1	4,1
pistas tenis	4,1	4,1
frontón	4,1	4,1
pistas e instalaciones exteriores	2,2	2,2
Padel	4,1	4,1
Menores 16 años, entrada polideportivo	2,2	2,2
Bonos 10 entradas, 1 año	31,50	31,50
Actividades básicas	4,1	4,1
Eventos extraordinarios de ámbito local y comarcal	9,2	9,2
Eventos extraordinarios de ámbito supracomarcal	13,80	13,80
Carnet Gandia Esportiva		
usuario familiar <i>anual</i>	151,30	121,00
(padre, madre e hijos) <i>semestral</i>	96,30	77,00
usuario individual <i>anual</i>	96,30	77,00
<i>semestral</i>	73,40	58,70
individual menor 18 años <i>anual</i>	66,90	66,90
<i>semestral</i>	46,90	46,90
Piscina Beniopa Familiar <i>Temporada</i>	75	60
Piscina Beniopa Individual <i>Temporada</i>	55	44

Usuario jubilado	<i>anual</i>	16,50	16,50
Carnet Club: Usuario federado	<i>anual</i>	15,6	15,6

INSTALACIONES		Precio €
Piscinas	<i>hora/calle</i>	38,50
	<i>competiciones/hora</i>	121
Pabellón	<i>1/3 precio por hora</i>	15,40
	<i>2/3 precio por hora</i>	25,30
	<i>pabellón/hora</i>	47,30
	<i>uso luz/hora</i>	14,30
	<i>incr. festivo/hora</i>	13,20
	<i>partido con taquilla</i>	412,50
	<i>partido sin taquilla</i>	253,00
	<i>Alquiler, por día</i>	962,50
	<i>día consecutivo</i>	594
Pistas exteriores	<i>Hora</i>	18,20
	<i>incr. luz/hora</i>	14,30
	<i>incr. festivo/hora</i>	13,20
	<i>pista atl. con luz/hora</i>	110
Campos de fútbol	<i>Partido</i>	55
	<i>entr./hora</i>	22
	<i>uso luz/hora</i>	14,30
	<i>incr. festivo/hora</i>	13,20
Campos de fútbol hierba artificial	<i>partido en un campo</i>	55
	<i>partidos en dos campos</i>	66
	<i>entr./hora en un campo</i>	33
	<i>entr./hora en los dos campos</i>	44
	<i>uso luz/hora en cada campo</i>	14,30
	<i>incr. festivo/hora en cada campo</i>	13,20
Salas y gimnasios	<i>Hora</i>	27,50
Pista atletismo, gimnasio, piscina	<i>Entrenamientos grupos de Entidades Deportivas, por día</i>	18,70

CURSOS			PRECIO €	
Descripción	Duración	Días/semana	Normal	Bonificado
Natación Adultos	Curso 3 meses	2	80,30	64,20
		3	90,30	72,30
	Mensual	2	44,20	35,40
		3	53,90	43,10
		5	67,10	53,70
Natación Embarazadas	mensual	1	26,80	21,40
		2	41,10	32,90
		3	53,40	42,70
		5	64,10	51,30
Natación niños/as y jóvenes (3 a 16 años)	Curso 3 meses	2	70,40	56,30
		3	74,70	59,70
	mensual	5	58,30	46,60
		3	47,50	38,0
		2	36,60	29,30

Escuelas Deportivas	Curso 3 meses	3	43	43
Sauna*	1 sesión		5,20	5,20
Gimnasia de mantenimiento,	Curso 3 meses	2	69,20	55,40
		3	79,50	63,60
Pilates, G.A.P	Curso 3 meses	2	81,70	65,30
		3	98	78,40
Gimnasia de mantenimiento, tai-chi, chi-kung en los centros sociales	Curso 3 meses	3	50	40
Aerobic	Curso 3 meses	2	73,90	59,10
		3	83	66,40
Gimn. Artística. Masc.Fem	Curso 3 meses	2	66,70	53,30
		3	73,90	59,10
Danza del vientre	Curso 3 meses	1	43	34
Tenis niños	Curso 3 meses	1	65,70	52,60
		2	86,40	69,10
Tenis adultos	Curso Mensual	3	51,60	41,30
		1	73,10	58,50
		2	94,50	75,60
	mensual	3	106,60	85,30
		2	43,00	34,40
		3	52,70	42,20
Gimnasia rítmica	Curso tres meses	3	73,90	59,10
Yoga, tai-chi, chi-kung	Curso 3 meses	2	77,10	61,70
Jiu-jitsu	Curso 3 meses	2	75,60	60,50
Kárate niños/as	Curso 3 meses	2	69,20	55,40
Judo niños/as	Curso 3 meses	2	69,20	55,40
Ludoteca	por hora		2	2
Funky Hip-hop	Curso 3 meses	3	83	66,40
BUS DE LA MARXA	1 viaje		2,30	2,30

BONIFICACIONES Y DESCUENTOS

Cuando dos o más hermanos se inscriban en cursos o escuelas tendrán una bonificación de 8 € cada uno.

Con el Carnet Jove y/o 12:35 se hará un descuento del 15% sólo en cursos.

Con el Carnet Gandia Esportiva, se hará un descuento del 10% en los cursos que organiza el Servicio de deportes.

Con la tarjeta dorada se hará un descuento del 10% en todas las actividades.

Los descuentos se aplicarán sobre el precio no bonificado, y no son acumulativos, a excepción del descuento por hermanos. A estos efectos, el precio bonificado se contempla como descuento.

Las tarifas bonificadas se aplicarán a todos aquellos usuarios cuya renta anual por sujeto integrante de la unidad familiar, a efectos fiscales no supere las 6.000 € por miembro, circunstancia que se acreditará de forma conveniente mediante el documento declarativo del impuesto sobre la renta.

Los colectivos de Bomberos parque de Gandia, Policía Local de Gandia, Policía Nacional comisaría de Gandia, Guardia Civil puesto de Gandia tendrán una bonificación del 30% sobre el precio del carnet de Gandia Esportiva contratado.

(B.O.P N° 81 de 6-04-2011)

2.- De conformidad con lo previsto en el art. 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento y modificación de las tarifas del precio público por los servicios y actividades que se realicen en el Centro Deportivo Rois de Corella se delega en la Junta de Gobierno Local, en base al oportuno informe o estudio justificativo. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local irá precedido del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

OBLIGACIÓN DE PAGO

ARTICULO 4º.- 1. La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, o se conceda la utilización privativa o el aprovechamiento especial, si bien el Ayuntamiento exigirá el depósito previo de su importe total o parcial.

2.- Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

DEVENGO

ARTICULO 5º.- El devengo del precio, que será irreducible, se producirá el primer día que se asista a las clases de enseñanza especial en los establecimientos municipales.

SUPUESTOS DE NO SUJECIÓN

ARTICULO 6º.- Los pensionistas no estarán sujetos al pago de precio por asistencia a los cursos de mantenimiento que se impartan en el Gimnasio Municipal.

ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA

ARTICULO 7º.- Las cuotas serán las resultantes de aplicar las tarifas sobre las bases de imposición, efectuándose el pago mediante recibo, que se expedirá al respecto o por ingreso en cuenta bancaria.

El retraso de cinco días en el pago del precio implicará la pérdida de todos los derechos.

DEFRAUDACIÓN Y PENALIDAD

ARTICULO 8º.- Las faltas y sanciones tributarias se calificarán y determinarán con arreglo a la Ordenanza Fiscal General y la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente Ordenanza deroga la anterior, en el momento en que entre en vigor.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no previsto expresamente en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos, en la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas que resulten de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de dos mil siete y entrará en vigor en la fecha en que queden cumplidos los trámites previstos en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, (publicación definitiva en BOP nº 281 de 26-11-2007) permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.